

GENERAL:

DERECHO DE ACCESO: El personal de Aerys o del Cliente Final, la Autoridad Aeronáutica Nacional (AESA) o el Representante de Aseguramiento de Calidad (RAC) o cualquier otra persona designada por el comprador tendrá libre acceso a las instalaciones del suministrador, así como de su cadena de cooperantes, para presenciar pruebas, revisar información documentada, realizar fotografías a los productos, o cualquier otra práctica que la Dirección de Calidad de Aerys, considere necesaria durante cualquier etapa del flujo productivo, no eximiendo en ningún caso al suministrador de la responsabilidad del Producto fabricado.

El suministrador mantendrá archivados durante al menos 7 años a partir del envío de los elementos, los documentos de ensayos e inspección, etc., así como los datos de control que cubran el producto final de cada pedido, pudiendo estar en soporte informático, a la finalización del tal periodo el suministrador solicitará instrucciones para su destrucción o su entrega a la Dirección de Calidad de Aerys.

El suministrador mandará con cada envío el albarán, el certificado de ensayos (Test Report) (y/o guardará a disposición de Aerys) cuando sea aplicable y el certificado de conformidad, estableciendo la conformidad de los productos con los requerimientos de los planos, normas y especificaciones (última edición aplicable) detallándose cualquier desviación acordada.

En caso de no disponer de los documentos mencionados en el momento de recibir el producto se procederá a emitir un informe de discrepancia (ID) que impedirá la aceptación final del producto por parte de Aerys.

SEGURIDAD RESPECTO AERONAVEGABILIDAD Y COMPORTAMIENTO ETICO: El suministrador se asegurará que el personal es consciente de los requisitos de conformidad y seguridad aeronáutica de los productos bajo su responsabilidad y mantendrá un comportamiento ético en cuanto a notificación transparente de elementos que puedan afectar a la conformidad o a la seguridad

SUBCONTRATISTAS: El suministrador se asegurará de desplegar los requisitos aplicables a los proveedores externos, incluyendo los requisitos del cliente final si le fueran aplicables. El suministrador se asegurará que conforme a EN9100/ AS9100 tiene los medios para la prevención del suministro de piezas falsificadas o sospechosas de serlo y tiene aplicado los requisitos para asegurar la trazabilidad de las piezas y componentes a los fabricantes originales o autorizados.

SISTEMA DE CALIDAD:

Con anterioridad al inicio de los trabajos, el Suministrador deberá demostrar tener un sistema de calidad certificado EN9100/AS9100 para productos aeronáuticos, así mismo deberá informar de cada subcontratista utilizado con objeto de que sea aceptado por Aerys. Si se trata de material no aeronáutico, la especificación aplicable será la ISO 9001.

A criterio de la Dirección de Calidad el subcontratista deberá editar en un Plan de Calidad elaborado por él, que cubra todas las actividades, tanto suyas como de sus cooperantes, necesarias para el cumplimiento de los requisitos especificados de los productos, proyectos o contratos, debiendo estar dicho plan a disposición de Aerys para su revisión y aprobación, previo al comienzo de los trabajos asignados.

La ausencia del Plan de Calidad supondrá un tratamiento singular que deberá ser sometido a la Dirección de Calidad de Aerys hasta la existencia de dicho plan.

Cuando sea requerido se solicitara QAP

ESPECIFICAS:

Se entenderá que el PLANO es el documento contractual que define el producto, siendo las especificaciones, normas y otros documentos vinculados al mismo también de obligado cumplimiento.

El subcontratista será el responsable de la conformidad de su producción en función de la documentación enviada por Aerys.

En el caso de que la decisión de Aerys sea efectuar inspección en origen, el subcontratista deberá notificar a Aerys la finalización y aceptación de la inspección del trabajo subcontratado para que Aerys pueda efectuar la inspección en origen, al menor con tres días hábiles de antelación.

El subcontratista deberá informar de cada subcontratista utilizado con objeto de que sea aceptado por Aerys.

El subcontratista a su vez no está autorizado a transferir un trabajo o parte del mismo un lugar fuera de sus instalaciones. Si el subcontratista necesitara transferir parte del trabajo asignado fuera de sus instalaciones deberá presentar a Aerys un Plan de Control detallado para su aprobación.

El subcontratista mantendrá la confidencialidad de los trabajos que realice para Aerys solicitando si lo considera oportuno su difusión, siendo estudiado en ese caso.

El subcontratista no suministrará elemento alguno del proyecto para el que ha contratado, inclusive los dado por inútiles a ninguna otra entidad que no sea Aerys.

Cualquier discrepancia del producto detectada en el cliente final por incumplimiento de las condiciones de entrega según la documentación aplicable, deberá ser atendida por el subcontratista conjuntamente con Aerys.

Si el subcontratista está obligado a garantizar que las operaciones de fabricación, inspección, protección, etc., se muestren en las Órdenes de Fabricación, la primera de ellas será remitida a Aerys para su revisión y aprobación.

El subcontratista facilitará las evidencias documentales a Aerys que muestren que las instalaciones, los equipos y el personal involucrados en los procesos especiales han sido revisados, cualificados y aprobados y que son controlados en todo momento.

El tratamiento y disposición de los elementos no conformes será desarrollado en el correspondiente Plan de Calidad.

El Subcontratista facilitará a Aerys los datos e informes relevantes relacionados con los productos no conformes ya enviados, donde la fiabilidad o las operaciones de seguridad pudieran resultar afectadas.

Esta información incluirá una descripción clara de la no conformidad, la designación de la pieza/componente incluyendo los datos completos de su identificación que den lugar a una concisa y unívoca identificación de la pieza afectada, P/N's, cantidad enviada, fechas de envío, etc.

El Subcontratista no está autorizado ni a liberar ni enviar una pieza a Aerys con una no conformidad no resuelta sin que haya sido previamente aceptada por escrito.

La aceptación de una No conformidad, no se podrá utilizar como argumento para la aceptación de desviaciones similares por parte del Subcontratista.

Las aceptaciones de materiales que supongan trabajos complementarios en Aerys, podrán ser trasladadas una vez que se valoren a los Subcontratistas que las produjeron.

El Subcontratista será responsable de las no conformidades que hayan sido producidas bajo su responsabilidad, aun cuando hayan sido detectadas en productos ya enviados a Aerys o ya en servicio, independientemente de la finalización del contrato. El suministrador asistirá a Aerys en el análisis de los problemas derivados, así como en la determinación de la causa raíz referente a los elementos enviados a Aerys.

El subcontratista propondrá y establecerá un sistema (trazabilidad) que una vez aprobado por Aerys garantice el control respecto de la situación de los elementos de entrega, incluida materia prima.

El Subcontratista será responsable de los utillajes que utilice en la fabricación y verificación de los elementos controlados, de tal forma que se asegure la obtención de elementos conformes a través de los mismos.

El Subcontratista dispondrá de los medios y evidencias objetivas para demostrar que se llevan a cabo los controles que aseguren la bondad (calibraciones si aplican) de los útiles/equipos necesarios para el proyecto de que se trate. La subcontratación de calibraciones podrá llevarse a cabo siempre que se demuestre la trazabilidad con patrones reconocidos (ENAC).

Las reparaciones sobre los útiles que afecten a la configuración de los mismos, deberán ser notificadas a Aerys, antes de iniciar dicha reparación.

El mantenimiento y la verificación periódica de los útiles serán a cargo del Subcontratista. El Subcontratista será responsable del buen uso del utillaje.

El Subcontratista asegurará que el sistema de protección de los elementos de entrega, es adecuado para evitar deterioros (golpes, roces) durante su transporte y su manejo hasta la situación de su uso en Aerys.

Las condiciones especiales de embalaje estarán definidas en la documentación aplicable.